

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficina: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El concurso de ascenso.—Nuestros concursos.—Aspirantes al profesorado.—Museos escolares: Cambios mutuos (se continuará).—Legislación práctica: Preceptos legales sobre el concurso de ascenso.

DE PEDAGOGÍA.—Horas de escuela. (Ezequiel Solana)

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Inglaterra: Preparación de maestros.—Bélgica: Concurso entre maestros.—Isla de Cuba: Caudal bien empleado. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sobre rehabilitación. (F. Ampudia.)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».

VACANTES.—Concurso de ascenso de Santiago, Coruña y Granada.

NOMBRAMIENTOS.—Burgos, Barcelona, Huelva, Málaga y Valencia.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—«Páginas selectas», etc., etc.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

NUESTROS PREMIOS

Todos los que abonen alguna cantidad, ó la remitan por correo á las oficinas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sea por suscripción al periódico ó al Suplemento España Agrícola, sea por libros nuestros, de otros editores, ó por material de enseñanza, tendrán derecho á tomar parte en el próximo sorteo de

500 pesetas en metálico

y además á la participación en un billete entero de la Lotería Nacional

que dedicamos á nuestros favorecedores. Para tener derecho á estos beneficios, es preciso que el pago sea, por lo menos, de cinco pesetas. Los pagos menores no participan de los premios.

Cada lector puede elegir los números que guste. El sorteo se hará con sujeción á la Lotería Nacional.

Mañana recibirán todos nuestros suscriptores de provincias el primer número del Suplemento España Agrícola. Suplicamos á los que estén conformes que devuelvan á la mayor brevedad el aviso de suscripción, y pedimos á todos que circule entre sus amigos el referido número y las circulares.

DE ACTUALIDAD

EL CONCURSO DE ASCENSO

Ha comenzado á publicar la *Gaceta de Madrid* el anuncio del concurso de ascenso. Esto nos invita á exponer breves consideraciones sobre la tramitación larga, complicada y absurda de ese concurso.

Fácil es demostrar estas afirmaciones. Anuncian los rectores el concurso, reciben las instancias de los aspirantes, las clasifican y las envían al ministerio. Los rectores no hacen, no pueden hacer los nombramientos; los rectorados son á manera de buzón para Madrid.

Este procedimiento obliga á hacer diez anuncios, con plazos que vencen, naturalmente, en días distintos, lo cual es ya una seria complicación para los aspirantes. Esto se evitaría reduciéndolos todos á un solo anuncio, publicado por la Subsecretaría del ministerio, como se hace con las escuelas de oposición dotadas con 2.000 ó más pesetas.

Esa inútil multiplicidad de anuncios y de convocatorias, obliga á que cada maestro solicite en varios rectorados. Hay maestro que para solicitar diez ó doce plazas de 1.100 pesetas, por ejemplo, tiene que formar cinco, seis ó más expedientes, porque esas vacantes están en cinco, seis ó más rectorados. ¿No es esto un absurdo, cuando los nombramientos ha de hacerlos luego la misma autoridad?

Parece el procedimiento ideado para que los maestros que deseen ascender se gasten el sueldo en papel sellado. ¡Podían hacer cada concurso con una instancia en papel sellado, y tienen que adquirir ese papel por medias docenas!

Esa inútil complicación produce daños y perturbaciones sin cuento á las autoridades y á la enseñanza.

Los sufren primeramente los jefes de la secciones provinciales, que han de certificar muchas, muchísimas hojas de servicios que serían innecesarias. La prueba es clara. Con un solo anuncio, el aspirante necesitaría una sola hoja; con diez anuncios, uno en cada rectorado, un mismo maestro puede necesitar hasta diez hojas. Consecuencia: el trabajo por este lado se aumenta notablemente.

Se dirá: «Casi cuesta tanto firmar una hoja como firmar diez seguidas de una sola vez». Pero este no es cierto; porque las con-

vocatorias aparecen con distintas fechas, las hojas han de estar certificadas dentro de cada plazo, y no siempre pueden certificarse de una vez. ¡Como si en las secciones provinciales no tuvieran nada que hacer!

Pues veamos en los rectorados. La preparación y anuncio de las vacantes en la *Gaceta de Madrid*, la recepción de las instancias, clasificación de aspirantes, formación de propuestas, su envío y publicidad también en la *Gaceta de Madrid*, aceptaciones, renunciaciones, protestas, etc., etc., dan trabajo, exigen tiempo, retrasan otros asuntos de la incumbencia del rectorado, demoran la provisión de escuelas, y dañan á todos.

¿Y para qué todos esos trámites, diligencias y viajes? Para enviarlo todo á Madrid, y que á veces no sirva de nada todo lo hecho.

Porque ese es el caso. Llegan aquí las propuestas y las reclamaciones, y hay que volver á empezar. Los expedientes son examinados. El rector de A admite unos concurrentes que el rector de X rechaza.

Son diez los rectorados y suelen presentarse tres ó cuatro criterios distintos. ¡Lo hemos visto varias veces!

Un solo anuncio publicado por la Subsecretaría y las solicitudes todas á ésta dirigidas, evitarían tales complicaciones.

No aumentaría por ello el trabajo en el ministerio. Ciertamente entonces habrían de hacer la clasificación y la propuesta entera, pero sería para un solo concurso, y ahora en cambio, tienen que examinar, revisar y corregir diez concursos distintos. ¡El cambio no es dudoso!

Con un solo anuncio habrían de intervenir de una vez en varias reclamaciones; con diez anuncios intervienen diez veces y se producen más protestas.

Con un solo anuncio habría un solo criterio legal; con diez anuncios hay gran variedad, y es preciso, al fin, imponer ese mismo criterio deshaciendo propuestas, mandando formarlas de nuevo, etc., etc., ¡Si parece ideado este procedimiento para complicarlo todo!

Pues no son menores los daños para el magisterio y para la enseñanza. En el mismo tiempo que se emplea hoy en cada rectorado para hacer propuestas y resolver reclamaciones, podría terminarse todo y expedir los nombramientos en la Subsecretaría. Por aquí el maestro se perjudica retrasándose el ascenso, y la enseñanza pierde por la misma causa.

HORAS DE ESCUELA

En los últimos años se ha discutido largamente entre pedagogos é higienistas acerca de las horas de escuela. Dos puntos capitales se distinguen en la cuestión: 1.º, horas de trabajo á que pueden someterse los niños en la edad escolar; 2.º, orden y forma en que las horas de clase deben ser distribuidas.

En todos los países, por regla general, las lecciones y ejercicios escolares duran seis horas diarias, en sesiones de mañana y tarde. Pedagogos é higienistas, con rara unanimidad, convienen, sin embargo, en que seis horas diarias son tarea excesiva é innecesaria para el niño, é insoportable para el maestro de las escuelas muy concurridas.

«Cuando en la primera edad se obliga á los niños por espacio de seis horas al día á guardar silencio (dice D. Mariano Cardenera), y á un rigorismo absoluto en todos sus actos y actitudes, ejercitando por demasiado tiempo su inteligencia, se amortigua la vivacidad de las facultades, se hace desagradable el estudio y se adquiere aversión á la escuela.

El mal se agrava con el afán de sobrecargar los programas, como si el niño debiera y pudiera aprenderlo todo en la primera edad, olvidando que la tensión del espíritu más allá de racionales límites, es tan perjudicial al desarrollo físico como al de la inteligencia. Los niños, además, en las escuelas numerosas sobre todo, entregados á sí mismos ó al cuidado de sus compañeros, durante la preparación de las lecciones, ó mientras ejecutan los trabajos personales que se les imponen, pierden lastimosamente gran parte del tiempo, y lo que es peor, se habitúan á la inacción y al desorden».

Es imposible, por otra parte, exigir á un niño que preste sobre un punto cualquiera sostenida atención por largo rato, y así sucede con frecuencia que cuando el niño parece que escucha, no oye, y cuando parece que mira, no ve, malográndose completamente el trabajo del maestro. Si cuesta trabajo á los hombres sostener la atención en las conferencias más interesantes cuando se prolongan demasiado, ¿cómo no han de fatigarse y distraerse los niños, que ni tienen fuerza para contener su vivacidad é inquietud, ni comprenden el interés que entrañan las lecciones escolares?

Esta dificultad de atender es tanto mayor, cuanto menor es la edad del niño. De los experimentos realizados por Mr. Edwin Chadwick, se deduce que un niño de seis ó siete años no puede seguir atentamente una lección por más de quince minutos consecutivos; de siete á diez años, el máximo de sus esfuerzos son veinte minutos; de diez á doce años, veinticinco minutos, y de doce á dieciseis años, treinta minutos.

Tomando por base los datos referidos, la duración total del trabajo intelectual que se ejecute en la escuela debe ser por día:

Niños menores de 7 años	2 y 1/2 á 3 horas.
— de 7 á 10 años...	3 á 3 y 1/2 —
— de 10 á 12 años...	4 —

O bien, calculando la cantidad de trabajo cerebral por semanas, como en la siguiente tabla de Mr. Clement Dukes:

De 7 á 8 años...	12 horas por semana.
— 8 á 10 — ...	18 —
— 10 á 13 — ...	24 —
— 13 á 15 — ...	30 —

Algunos creerán, dice Mr. Dukes, que estas horas son insuficientes para cumplir el programa escolar; mas no debe olvidarse que la educación no consiste solamente en desenvolver la parte intelectual, sino en atender al niño entero, y no puede descuidarse el crecimiento y desarrollo físico, particularmente en la edad primera.

En el *Ladies' Home Journal*, de enero de 1900, dice E. Bok: «Durante el último término escolar, más de 16.000 niños, entre los ocho y los catorce años, han sido retirados de las escuelas públicas en sólo cinco ciudades de los Estados Unidos, porque su sistema nervioso estaba excitado y su entendimiento era incapaz de continuar en el infernal sistema de relleno que existe en nuestras escuelas.»

La disminución de las horas de clase está á la orden del día en todos los países. En algunos se ha relacionado el trabajo con la edad de los niños. En los países latinos, con excepción de España, se ha establecido la vacación completa del jueves cuando no hay otro día de fiesta entre semana. Los higienistas alemanes reunidos en Dresde en 1878, propusieron, y están establecidas, dos medias fiestas semanales, esto es, las tardes de los miércoles y sábados.

La pedagogía y la higiene están de acuerdo en cuanto á la conveniencia de disminuir en las escuelas las horas de trabajo. Adúcese que en menos tiempo de estudio, los niños concentrarán mejor la atención en lo que se les enseña, y los ensayos realizados hasta el día no han podido ser más satisfactorios. Las formas en que las horas de escuela se han disminuído, han sido muy diversas; he aquí algunas de ellas:

Cuatro horas de clase por la mañana y dos por la tarde, siendo las dos primeras de la mañana para los mayores, las dos siguientes para los pequeños, y las horas de la tarde para lecciones comunes ó colectivas, que versan sobre canto, dibujo, escritura, etc.

Tres horas de clase por la mañana y tres por la tarde, admitiendo á los menores una hora después que á los demás, ó siendo la entrada común, y despidiendo á los pequeños una hora antes de terminar la clase.

Con estas mismas horas, separando en dos secciones los discípulos, en una los más adelantados y en otra los menores, y destinando á los primeros la sesión de la ma-

Los varios concursos de una misma convocatoria se resuelven en épocas muy distintas, y de aquí resultan nombramientos duplicados ó multiplicados, esto es, que un mismo maestro resulta nombrado para varias escuelas de distintos distritos universitarios. Esto perjudica al magisterio y daña la enseñanza. Al primero, porque un maestro nombrado para tres plazas, sin utilidad alguna para él, priva de escuela á dos compañeros que han de esperar segundos y terceros nombramientos. A la enseñanza, porque con estos nombramientos múltiples se prolongan extraordinariamente las interinidades y vacantes. A la administración se perjudica igualmente, porque se multiplican y hacen casi necesarios los segundos y terceros nombramientos.

¿Se necesitan más pruebas de que lo actual es desatinado?

Y no se alegue que buscamos centralización. Esta existe de hecho para los nombramientos, porque lo manda la ley. O modificar la ley, ó poner los trámites en armonía con ella. Lo actual parece discurrir con el afán de perjudicar al maestro, á la enseñanza y á la administración; parece ideado para retrasar indefinidamente la provisión de escuelas.

A los maestros que solicitan de nosotros facilidades para la venta del Suplemento España Agrícola, debemos manifestarles que serviremos paquetes á 10 céntimos número, y que el precio de venta será 15 céntimos. No serviremos menos de diez números. El pago adelantado.

NUESTROS CONCURSOS

Quince trabajos hemos recibido, que desarrollan cumplidamente el tema propuesto en nuestro concurso del mes de marzo. En todos ellos se advierte laboriosidad, pericia pedagógica y celo por la educación; todos ellos están escritos con facilidad y en buena forma literaria; todos merecen los honores de la publicación.

El jurado, habiendo de elegir entre ellos, ha propuesto para premio el trabajo que firma *Castrillo y Sagredo*; para accesit el de *D. Francisco Arbeloa*, maestro de Azagra (Navarra), y para mención honorífica el de *T. Var*.

En el número próximo publicaremos, según costumbre, el artículo premiado, rogando al Sr. Castrillo y Sagredo se sirva indicarnos su residencia para enviarle el premio que ha merecido.

TEMA PARA EL MES DE ABRIL

Bibliotecas escolares: cómo pueden organizarse para que sean útiles á los alumnos de nuestras escuelas?

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid

ñana y á los otros la de la tarde, como si fueran dos escuelas distintas.

Dicho se está que dividido el trabajo en alguna de las formas indicadas ú otras análogas, el profesor, sin disminuir el tiempo de sus tareas, las hará menos fatigosas y desagradables, no tendrá que consumir sus energías en el mantenimiento del orden, podrá ocuparse mejor y con más tranquilidad en la enseñanza, dominará el auditorio, mantendrá relaciones directas con sus alumnos, acomodará las explicaciones á las necesidades de los mismos y será su labor más fecunda en beneficiosos resultados.

Expondremos las formas más corrientes de distribuir las horas de escuela en las naciones más cultas y las ventajas é inconvenientes que á cada una de estas formas suelen atribuirse.

EZEQUIEL SOLANA.

ASPIRANTES AL PROFESORADO

¿Por qué no ha de haber un cuerpo de aspirantes al profesorado público, como los hay de aspirantes á la judicatura, á los registros de la propiedad, á correos, etc?

Hay ejercicios de oposición donde desuellan varios opositores, no habiendo para proveer más que una plaza, y hay, en cambio, oposiciones donde no hay bastantes opositores con probada suficiencia para cubrir todas las vacantes anunciadas.

Y ocurre que en el primer caso, opositores dignísimos pierden el tiempo y el dinero, no sacando provecho alguno ulterior de las oposiciones aprobadas, mientras que otros opositores, que acuden á las oposiciones en busca de gangas, suelen pescar por casualidad una buena plaza. Opositores conocemos de los primeros, que han merecido siempre honrosísimas calificaciones, pero que ni han obtenido plaza ni pueden hacer valer de ninguna manera sus méritos; y también conocemos otros que aprovechando la casualidad de que se habían presentado pocos opositores, han hecho sobresalir su medianía y obtenido prebendas que correspondían á más altos méritos.

¿No hay alguna manera de premiar á los primeros opositores que prueban su suficiencia y no puede adjudicárseles plaza por no haber bastantes anunciadas? En nuestro concepto hay uno muy sencillo: anúnciense las oposiciones para proveer un número determinado de plazas sin decir cuáles; elijan en cada distrito universitario los opositores que han merecido calificaciones más honrosas; fórmese con ellos un escalafón y váyanse colocando á medida que resultan vacantes plazas de entrada.

En las categorías inmediatas, la forma de provisión podía ser por oposición entre los maestros ya colocados la mitad de las vacantes, y la otra mitad por ascenso. El sistema no es perfecto, pero evitaría muchísimos inconvenientes.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

INGLATERRA

Preparación de maestros.—En enero de 1904 se ha inaugurado un curso especial en la escuela normal de Londres, para la preparación de maestros con destino á la escuela elemental, bajo los auspicios del condado de la universidad. Estos maestros han sido aceptados y serán reconocidos por la *Board of Education*.

Los candidatos deben tener un grado de universidad ó algún diploma equivalente. Los alumnos son instruidos en la ciencia y en la práctica de la enseñanza, bajo la dirección del profesor *John Adams*, titular de pedagogía en la universidad de Londres y director de la escuela normal.

Terminados los estudios, deberán enseñar durante un año como asistentes ó ayudantes en una escuela, y pasado este tiempo si los resultados son satisfactorios, pueden obtener el certificado de aptitud para la enseñanza y ser inscriptos en el *Teacher's Register*.

BÉLGICA

Concurso entre maestros.—Para que les sirva de estímulo premiando al mismo tiempo su laboriosidad y competencia, el municipio de Saint-Gilles-les-Bruxelles ha abierto un concurso entre los maestros, cuyos temas y premios son los siguientes:

I. Colección de cuentos infantiles para las clases inferiores.—Premio, 100 francos.

II. Guía para la enseñanza de la historia local.—Premio, 100 francos.

III. Composición de una colección de historias morales para cada uno de los tres grados de las escuelas infantiles ó maternales.—Premio, 100 francos.

IV. Desarrollar en una serie de puntos del programa de Geografía en las escuelas de adultos.—Premio, 75 francos.

V. Redactar una colección de anécdotas, tomadas de la vida usual y que tengan por objeto inculcar á los adultos las nociones de derecho y de economía política.—Premio, 100 francos.

VI. Examinar si el actual régimen escolar contribuye á mejorar el carácter del niño y su moralidad y proponer el sistema que se crea más á propósito, basándolo en los actuales conocimientos acerca de la vida psíquica del niño.—Premio, 100 francos.

VII. Estudiar si la enseñanza que se da á los niños debe prepararles para el porvenir; ver si obedecen á este fin los programas y proponer las reformas necesarias.—Premio, 100 francos.

Se darán los premios de 100 francos á los dos mejores trabajos relativos á asuntos de enseñanza, y uno de 50 francos sobre un punto cualquiera.

ISLA DE CUBA

Caudal bien empleado.—A mediados del mes de enero falleció en Cienfuegos el opulento hacendado D. Nicolás Azea de los Ríos.

Entre otros legados, ha dejado el Sr. Azea uno de 150.000 pesos para una escuela de niños, blancos y de color, que tendrá anexa, otra de artes y oficios, designando para su instalación las espléndidas casas que ocupan la Sociedad Liceo y la morada particular y escriptorio del testador, y otro también de 150.000 pesos para una escuela de niñas; 50.000 para el edificio, y los 100.000 restantes para su sostenimiento.

El resto de su fortuna, que asciende á 4 millones de pesos, lo deja en usufructo á su viuda, y á la muerte de ésta se empleará en la construcción y entretenimiento de un hospital en aquella población.

S.

MUSEOS ESCOLARES

CAMBIOS MUTUOS

Adhesiones recibidas en esta redacción é indicación de los productos existentes en los diferentes pueblos. (Véase el principio de esta lista en el número anterior.)

Miranda Ferreiro (Dámaso), de Lavadores (Pontevedra), fábricas de curtidos, papel; fundición de metales; estampación de hojadelata; semillas del país, cuarzo, granito, estrella de mar, cangrejo, camarón, etc.

Molinuevo y Ortega (Domingo), de Espinama (Santander), minas de blenda, calamina y plomo.

Montes Llanos (Telesforo), de Orduña (Vizcaya), minas de sulfato de cal, de hierro; arcilla, arenas, aguas minerales; maderas; cereales.

Moraleda y García (Natalio), de Colmenar de Oreja (Madrid), arcilla; carbonato de cal impuro; sulfato de cal; piedra caliza.

Moreno Lecina (Dionisio), de Crivillen (Teruel), minas de manganeso.

Oliya Toda (Cosme), de Tarragona, fósiles; industria de alcoholes y de curtidos; fábrica de harinas, piedra caliza.

Oñoro Villabona (Ricardo), de Ujo (Oviedo), minas de carbón de piedra de varias clases.

Pérez García (Saturno), de Bahabón de Esgueva (Burgos), cereales y vino.

Ramos y Alosno (Fruetoso), de Cortiguera (Santander), industrias de conservas y remolacha azucarera.

Rey Terrazas (Lucas), de Amurrio (Alava), fábricas de licores, de clavos y de harinas; manantiales de aguas minerales.

Rodríguez González (Eduardo), de Cañar (Granada), hierro oligisto, metalóido ó laminoso micáceo. Asbesto Gneis micáceo; serpentina noble y común (muy elaro); óxido de hierro hidratado.

Robledo Rodrigo (Angel), de Santa Cruz de Grifo (Zaragoza), minas de hierro y cobre gris; industrias vinícolas; cereales.

Rullan y Torres (Jerónimo), de Petra (Baleares), variedades de almendra, trigo, ajos, etc.; canteras de piedra arenisca.

Sánchez Pérez (Carlos), de Cazalla de la Sierra (Sevilla), minas de cobre, plomo argentífero; hierro; gran riqueza en corcho; elaboración de aguardiente.

San Esteban (Anastasio), de Araneón (Soria), cereales; carbón de carrasca, roble y estepa; tierra blanca arcilla, sílice, fruto de espino, grosella.

Sansano y Brusca (Juan Bautista), de Castellterol (Barcelona), fósiles.

Sepúlveda Gallego (Faustino), de Villaverde (Madrid), fabricación de teja y ladrillo; minerales y flores.

Serrano Felius (Isidoro), de Monzalbarba (Zaragoza), conservas; metalurgia.

Tobío y Campos (Luis), de Vivero (Lugo), minas de óxido de hierro; conchas de moluscos.

Urbano y Cornejo (Rodrigo), de Moguer (Huelva), industria vinícola.

Vicente Gómez (Melchor), de Ortigosa de Cameros (Logroño), fábrica de paños; colección de fósiles, de líquenes, de musgos y hepáticas.

Vidal y Bueno (Vicente), de Meneses (Palencia).

Vignera Sáenz (Victor), de Torrefarrera (Lérida), fábricas de electricidad, hilados y papel; piedra caliza y de hacer cemento.

Villar Amor (Luis), de Orense.

Zaforas y Vidal (Indalecio), Lumpiaque (Zaragoza), pedernal, yeso y piedra caliza; fábricas de alcoholes y tártaros.]

[(Se continuará.)



Legislación práctica.

Preceptos legales sobre el concurso de ascenso.

Ahora que ha comenzado la publicación del concurso de ascenso, creemos útil publicar los preceptos legales vigentes, según el reglamento de 14 de septiembre de 1902 y el real decreto de 13 de noviembre de 1903. He aquí los principales artículos:

Artículo 48. A este concurso serán admitidos los maestros y auxiliares en propiedad con sueldo inmediato inferior al de las vacantes, ó que lo hayan disfrutado y se hallen en comisión sirviendo plazas de menor sueldo, siempre que lleven, por lo menos, tres años de servicios en propiedad en el cargo desde el cual solicitan. A las escuelas y auxiliares de grado superior, sólo podrán aspirar los maestros y auxiliares que estén desempeñando las de este grado; á las escuelas y auxiliares de grado elemental, los que se hallen desempeñando en propiedad las del mismo grado, y á las escuelas y auxiliares de párvulos, aquellas maestras que estén desempeñando ó hayan desempeñado en propiedad, escuelas ó auxiliares de esta clase.

Art. 49. Dentro del mes de marzo de cada año, los rectorados anunciarán en la *Gaceta de Madrid* las vacantes que existan en sus respectivos distritos, correspondientes á este turno, con la debida separación de las mismas, según su clase, grado y sueldo, fijando el plazo de treinta días para que los aspirantes presenten las solicitudes de admisión, acompañadas de sus hojas de servicios debidamente certificadas por el jefe de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes, con el V.º B.º del presidente de la junta respectiva.

Art. 50. Terminado el plazo para la admisión de solicitudes, los rectorados no admitirán ninguna otra y procederán á formular las propuestas respectivas, teniendo en cuenta como condiciones sucesivas de preferencia:

- 1.ª Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría inmediata inferior á la vacante que se solicite.
- 2.ª Mayor tiempo de servicios en la enseñanza, prestados como maestro propietario.
- 3.ª Mayor número de oposiciones aprobadas.
- 4.ª Superioridad de título.

Art. 51. Para los efectos de lo establecido en el artículo anterior, se tendrá en cuenta que los aspirantes que por haber sido rebajada la categoría de la escuela que desempeñaban han tenido que aceptar la misma ó otra de menor sueldo legal, serán considerados como si hubieran seguido prestando servicios en aquella categoría.

Art. 52. Recibidas las instancias en el rectorado, se procederá para su tramitación y resolución conforme á lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de este reglamento.

He aquí ahora los artículos que se citan en el anterior:

Art. 42. Las vacantes cuya provisión corresponda á este turno, serán anunciadas en la *Gaceta de Madrid* dentro del mes de octubre de cada año, concediendo un plazo de treinta días para la admisión de solicitudes, que los aspirantes presentarán acompañadas de la hoja de servicios, certificada en la forma que determina el art. 31 del real decreto de 2 de septiembre último; siendo los jefes de las secciones responsables de las omisiones, inexactitudes ó falsedades que contengan, las que, una vez comprobadas por cualquier interesado á quien perjudiquen, en expediente que se forme al efecto, serán castigados con la pena de

separación del servicio, sin perjuicio de la acción criminal correspondiente.

Art. 44. Formuladas las propuestas, se publicarán en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de diez días para la Península y de un mes para los que residan en Baleares ó Canarias, á contar desde la fecha de su publicación, para que los propuestos manifiesten si aceptan ó no las escuelas y auxiliares para que han sido designados, entendiéndose que aceptan todos los que no declaren en dicho plazo lo contrario; transcurridos dichos plazos y hechas las alteraciones que procedan, se concederá un nuevo plazo de veinte y treinta días, respectivamente, para que, los que se consideren lesionados en sus derechos, puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas ante el rectorado respectivo. Resueltas estas reclamaciones, el rectorado hará los nombramientos que le correspondan, y remitirá los demás expedientes, con su propuesta, reclamaciones y protestas, á la Subsecretaría de este ministerio, con el informe procedente.

Art. 45. Los maestros nombrados que, sin motivo justificado, no tomen posesión dentro del plazo legal, de las escuelas y auxiliares que aceptaren, no podrán tomar parte, durante los tres años siguientes, en ningún concurso de traslado, considerándose consumido este turno desde el momento de hacerse los nombramientos respectivos.

En otro número completaremos estos preceptos legales con algunas reglas y consejos.

V. F. A.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre rehabilitación.

Los maestros rehabilitados, de conformidad á lo dispuesto en el art. 177 de la ley de Instrucción pública del 9 de septiembre de 1857 y real orden de 29 de abril de 1892, pueden volver á la enseñanza con los mismos derechos que tenían cuando cesaron, y así se hace constar en el documento de rehabilitación. Si pueden volver á la enseñanza, ¿por qué se les priva de poder ejercer su cargo tan pronto como se les rehabilita? ¿A qué esperar á los concursos de traslado y á que en éstos resulte plaza sobrante para poder ser colocados? Al maestro rehabilitado se le debía colocar inmediatamente fuera de concurso; así lo da á entender la ley, y por lo tanto, toda disposición que se oponga á la colocación inmediata de los rehabilitados fuera de concurso, la calificamos de disposición *en contra de ley*.

Ya empieza la postergación, como ocurría antes del real decreto de 26 de octubre de 1901, y lo prueban los últimos concursos que acaban de resolverse. Maestros rehabilitados no se han colocado por no haber quedado plazas sobrantes, de conformidad á la real orden del 4 de abril de 1903. ¿Por qué razón hacerles perder tiempo de servicios? Es de ley, de justicia y de razón, que deben empezar á prestar servicio tan pronto como son autorizados para volver á ejercer su cargo, el cual dejaron amparados en una ley vigente.

¿Qué suerte depara á los maestros rehabilitados si pasan uno, dos ó tres concursos sin haber escuelas sobrantes? ¿Qué adelantan con que la ley les rehabilite para volver á su cargo, si otras disposiciones les ponen dificultades para su colocación y á privarles de sus derechos? Morirse de hambre ó implorar la caridad pública.

Por buscar la salud de la esposa, de los hijos ó de él mismo, pidió el maestro la rehabilitación al amparo de la ley, y luego se encuentra, excelentí-

simo señor, con que disposiciones, que no dejamos de calificar *contrarias á ley*, le impiden volver á ejercer su cargo.

Si la ley de Instrucción pública del 9 de septiembre de 1857 no impone ningún castigo al maestro rehabilitado — porque no hay por qué imponérsele, — ¿á qué las disposiciones *contrarias á ley* se le imponen, haciéndole que aguarde á ver si en los concursos resulta vacante sobrante en que poderle colocar?

El maestro rehilitado no debe esperar á concurso alguno para volver á ejercer su cargo, y menos á que resulte vacante sobrante; bastante tiene con esperar, como sus demás compañeros, el transcurso de treinta ó treinta y cinco años de servicio para poder conseguir un ascenso. Examinense los concursos de ascenso últimos, y se observará que aún no son muy altas las cifras indicadas.

No hay razón para postergar al rehabilitado después de concederle por la ley que vuelva á la enseñanza, y, por lo tanto, tampoco la hay para ponerle dificultades en su colocación, ni á privarle de sus derechos dos, tres ó cuatro años, ó cuando Dios quiera que resulte vacante sobrante. Si el sentido de la ley del 57 hubiera sido este, ya lo hubiera dispuesto; pero como su sentido es que vuelva á la enseñanza tan pronto como se le rehabilite, de aquí nace nuestra justa protesta en contra de las disposiciones que se oponen á la ley vigente.

Rogamos al excelentísimo señor ministro tenga en cuenta lo expuesto, para lo cual se acude á él, con dolor de nuestra alma, en solicitud de la justicia por él siempre justificada.

F. AMPUDIA.

Toledo.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

5 Abril.—Reales órdenes nombrando catedráticos numerarios: de Química general de la sección de Química de la Facultad de Ciencias de la universidad de Santiago, á D. Luis Bermejo y Vida; y de Química general de los estudios de la Facultad de Ciencias, sostenidos por el ayuntamiento de Cádiz, correspondientes á la universidad de Sevilla, á D. José María Mota y Salado.

—Otra declarando desiertas las oposiciones anunciadas para la provisión de la auxiliaría vacante en el primer grupo de la Facultad de Ciencias, sección de Naturales, de la universidad de Zaragoza, y disponiendo sea nuevamente anunciada á oposición entre doctores en el próximo mes de Julio.

—Otra dictando reglas para la concesión de premios á los catedráticos que se distingan en el cumplimiento de lo preceptuado en el real decreto de 29 de noviembre de 1901 respecto á la formación de colecciones de Historia Natural del territorio español.

—Otra relativa á la inscripción de publicaciones periódicas en el registro general de la propiedad intelectual.

6 Idem.—Real orden disponiendo que el catedrático numerario de la universidad de Zaragoza don Antonio Royo Villanova ocupe por ascenso el número 280 del escalafón.

—Otras anunciando á traslación las cátedras de instituciones de Derecho canónico y romano vacantes, respectivamente, en las Facultades de Derecho y Ciencias sociales de las universidades de Salamanca y Sevilla; y la cátedra de Mineralogía y

Zoología aplicadas á la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la universidad central.

—Otra significando al ayuntamiento de Cifuentes (Guadalajara) el aprecio y estimación del Estado por su donativo de un interesante artesanado gótico mudéjar con destino al Museo Arqueológico Nacional.

Universidad de Granada —Relaciones de maestros y maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones á escuelas vacantes en este distrito universitario.

Universidad de Santiago. —Concurso de ascenso para la provisión de varias escuelas.

VACANTES

Universidad de Santiago.

CONCURSO DE ASCENSO

Con arreglo al reglamento de 14 de septiembre de 1902 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse las escuelas siguientes:

Provincia de la Coruña.

	Pesetas.
La superior de niños del Ferrol, dotada con.....	1.900
La elemental de párvulos de Santiago, con..	1.650
La elemental de niñas de San Francisco de Betanzos, con.....	1.100

Con los sueldos expresados disfrutará los que obtengan dichas escuelas los demás emolumentos legales.

A este concurso serán admitidos los que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del expresado reglamento.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al rectorado, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de sus hojas de servicios debidamente certificadas por el jefe de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes, con el V.º B.º del señor presidente de la junta respectiva; debiendo tener entendido que dicho plazo, dentro del cual pueden presentar las respectivas instancias en la secretaría general, termina á la hora de atardecer del último día.

Santiago 28 de marzo de 1904.—El rector, *Francisco Romero Blanco*.

(*Gaceta* 6 abril.)

Universidad de Granada.

Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones á escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario y anunciadas en la «Gaceta» de 1.º de febrero anterior.

Núm. 1, D. Francisco Martínez Fuentes; 2, Juan Guirado; 3, Manuel Martín Poyatos; 4, José González Ruiz; 5, Francisco Jiménez Quintanilla; 6, Mariano García Martínez; 7, Daniel Alcalde; 8, José Villegas; 9, Juan Padilla; 10, Luis Reche; 11, José María Moreillo; 12, José Miras; 13, José Castillo; 14, Manuel Manchón; 15, Luis Góngora; 16, Baldomero Uclés; 17, Felipe Oña; 18, Juan B. Pérez Cantos; 19, Carlos Alcaina; 20, Antonio Calvo; 21, Antonio Ortega; 22, Francisco Roena; 23, José Valladar; 24, Miguel Durán; 25, Miguel Dueñas; 26, Lucas García; 27, Rafael Ruiz; 28, Francisco Moreno; 29, Cristóbal Fernández; 30, Juan Hernández Moreno; 31, Juan Sánchez; 32, Fernando A. Guijarro; 33, Francisco Carmona; 34, Carlos Almeida; 35, Manuel Escobar; 36, Francisco Bueno; 37, Cándido López Jiménez; 38, Sebastián Delgado; 39, Rafael Cerezo; 40, Francisco Cebrián; 41, Miguel A. Ruiz; 42, Juan S. Fernández; 43, José Fernández Carretero; 44, Manuel Villanueva; 45, An-

tonio Muñoz; 46, Pedro Muñoz; 47, Antonio González de Molina; 48, Manuel Carnero; 49, Antonio Pareja; 50, Antonio Sánchez García; 51, Francisco Alarcón.

Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones á escuelas y auxiliares elementales de niñas y de párvulos, vacantes en este distrito universitario y anunciadas en la «Gaceta» de 1.º de febrero anterior.

Núm. 1, doña Herminia Mingorance; 2, Rafaela Murga; 3, Carmen Aguilar; 4, Sofía López Sánchez; 5, María de la Fuensanta Inversión; 6, Leonida Sánchez; 7, María Josefa Alvarez Martínez; 8, Ana Moreno Domenech; 9, Magdalena Muñoz Garrido; 10, Dolores Sampedro; 11, Isabel Martín Fuentes; 12, Bibiana Garnica; 13, Magdalena Valljo; 14, Teresa Pablo Colimorio; 15, Encarnación Ruiz Carrillo; 16, María del Carmen Palma; 17, Isabel Labraza; 18, Ana Ruano García; 19, Ana María Acosta; 20, María Engracia Herrero; 21, Antonia Serrano; 22, María López García; 23, Rosario González Gómez; 24, Mercedes Gómez Urda; 25, Sofía Concepción Olarambó; 26, María del Pilar Fernández; 27, Natalia Avila; 28, Rosario Vinuesa; 29, Carmen Vilches; 30, Rosario Martín Donaire; 31, Ana González Osuna; 32, Olotilde Noguerales; 33, Carmen Domené.

Nota. También ha solicitado tomar parte en estas oposiciones, pero después de terminado el plazo reglamentario, doña María Concepción Farfán Martín.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Granada 28 de marzo de 1904.—El rector, *Eduardo García Solá*.

(*Gaceta* 6 abril.)

NOMBRAMIENTOS

Burgos.—Han sido nombradas maestras en segundas propuestas del concurso único de septiembre de 1903: de Arenillas de Muñoz, doña Donata Martínez Barriocanal; Coruña del Conde, doña María Ramos Martínez Ayllido; Navagos, doña Sofía Cacho Arija; Montojo de Briela, doña Silvana Pascua Pelayo; La Sequera de Haza, doña Angela Castrillo Olea; Villayerno y Morquillas, doña Victorina López Santamaría; Bárcenas de Espinosa, doña Gabriela Tamayo Moreno; Portilla, doña Enriqueta Sáenz Rodríguez; Espinosa del Monte, doña Asunción Varona Fernández; Pedrosa de Tobalina, doña Inés Méndez Hernández; Villorajo, doña Ignacia Gorrindo; Almendres y San Cristóbal, doña Felipa Díez Pérez; Royales de Roa, doña Luisa de Vega y Orue; Tornadillo, doña María Saiz Sanecho; Molina de Portillo, doña Dionisia Hilaro Hidalgo; Cadifanos, doña María Generosa Maquillon; Ranedo, doña Inés Velasco Infante; Cebolleros, doña Petra de Simón y Morquillas; Humienta, doña Isabel Jiménez Ruiz de Gopegui; Renedo de la Escalera, doña Angela Alonso Ontoria.

Barcelona.—Por resultados del concurso único del segundo semestre de 1903, han sido nombrados: maestros de Morera y Bellmunt (Tarragona), don Severiano Buisán Ruiz y D. Valentín Pérez Palacios, respectivamente. Igualmente han sido nombrados: doña María Rosa Nicolau, de Veciana (Barcelona), D. Federico Ribo, de Santa María de Oló; D. Juan Llado, de Montenegro, é interinos de Rellinas, D. José Ricart y de Ribelles (Lérida), Doña Rosa Colomer.

Huelva.—Han sido nombradas: maestras en propiedad de Las Delgadas y Buitrón, respectivamente, doña María Sánchez y doña Andrea Justa Revuelto Jiménez; auxiliares de Alajar, Ayamonte,

Santa Olalla y Beas, D. Florencio Gómez Rodríguez, D. Nemesio Miranda, D. José Martín García y doña Angeles Pedraza, é interina, de Cumbres Mayores, doña María del Carmen Reelo.

Málaga.—Han sido nombrados: maestro suplente de Alpendre, D. Francisco Bueno Cárdenas é interina de Totalán, doña Dolores Pérez Jiménez.

Valencia.—Han sido nombrados: fuera de concurso, D. José María Soriano Martínez, maestro de la escuela de Rebate; Hurchillo (Murcia), para de Pego, por el decreto de gracias, doña Dolores Nebot Uxó, é interinamente, D. Francisco Carbonell Albors, de Bojar; de Gafuelas, D. Juan Manresa Hernández; de Barqueros, D. Fulgencio Martínez Roca; de Albacete, doña María Villamañan Silva; de Abanilla, D. Pedro Yagües Díaz; de Castell de Cabres, doña Josefa Font Bayona, y de Suera, D. Manuel Blay Fornas.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Páginas selectas.—Colección de trabajos literarios. Libro de lectura para niños, ordenado por D. Manuel Ibarz, inspector de primera enseñanza de Gerona.

Forma un volumen de 300 páginas y contiene trozos escogidos en prosa y verso de los mejores escritores contemporáneos. Para la elección se han preferido aquellos asuntos que, sobre el interés actual, se hallan al alcance de las tiernas inteligencias de los niños.

Nociones de Geografía Universal, por D. Ricardo Verjano, Badajoz.

Es un sumario de las lecciones de Geografía que se estudian en las escuelas normales. Preséntase en ellas todo lo que es esencial para el maestro, y precíndese de pormenores y detalles que puede ampliar más tarde, si quiere profundizar en la materia.

Colegio Nacional de Sordomudos y de ciegos.—Discurso de D. Pedro Molina Martín, con el juicio crítico emitido por algunos profesores y otros entusiastas de este ramo de Instrucción pública.

Hemos leído este discurso y los juicios lisonjeros sobre él emitidos por doctas personas, y nada hemos de decir nosotros después de tanto y tan bueno como en esos juicios se contiene, limitándonos á dar al autor la enhorabuena.

Nociones de Historia Sagrada, por D. Guillermo Fatás Montes, maestro de las escuelas públicas de Zaragoza.—1904.

Se acaba de publicar este librito, hecho por un maestro conocedor de las necesidades de la escuela y de los resortes educativos, que puede servir de guía y auxiliar en la enseñanza de la Historia Sagrada y ser elemento importantísimo de educación moral, por las consecuencias morales que con sencilla naturalidad se deducen de los asuntos tratados.

La materia se expone en tres distintos tipos de letra para que pueda servir para los niños de diferentes grados; el lenguaje es claro y sencillo, el papel y la impresión, excelentes. Para facilitar más y más la enseñanza, el libro lleva multitud de grabados, reproducción de los que pueden ver los niños en las colecciones de láminas de Historia Sagrada corrientes en las escuelas.

El libro ofrece un atractivo y elegancia que han de ser muy gratos á los niños, á quienes especialmente se dedica.

Véndese á 50 céntimos de peseta ejemplar en rústica, y 65 encartonado.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La madre de D. Juan Gamis, maestro de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

D. Ildefonso Bernae, maestro jubilado de Casapola de la Encomienda (Salamanca).

La madre de D. Evaristo Hernández Crespo, maestro de San Pelayo (Salamanca).

D. Francisco Gras Dols, padre político del maestro de Terrellas de Foix D. Mariano Corbella.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Varios padres de familia del pueblo de Lobras, han solicitado del gobernador de Granada se nombre una profesora para que desempeñe la escuela mixta de aquel pueblo.

—En la secretaría de la universidad se han recibido los títulos de maestras de doña María Rita Blasco Contreras, doña Concepción Espejo de la Torre, doña Luisa Montes Siles, doña Victoria Zazo y Moreno; los de maestros, de D. Ricardo Gallardo Calero y de D. Justo Merury Mateos.

—Vuelve á agitarse la idea, entre algunos maestros de la provincia de Granada, de hacer una reclamación colectiva de lo que se les adeuda por atrasos.

Distrito de Oviedo.

Ha sido creada en Luarca (Oviedo), una escuela elemental de niños con 1.100 pesetas.

—Se han remitido á este rectorado los documentos relativos á la creación de escuelas elementales de niños en el Arenal y Humedal (Gijón).

Distrito de Salamanca.

El gobernador civil de Salamanca ha declarado incapacitados para ejercer el cargo, por no saber leer ni escribir, á dos concejales del ayuntamiento de Lumbrerales.

—Ha tomado posesión interinamente de la escuela de ambos sexos de Porqueriza (Salamanca), D. Manuel Díez Campos.

Distrito de Sevilla.

Se ha acordado que el inspector de primera enseñanza de Huelva gire una visita extraordinaria á la escuela de Montes de San Benito.

—Ha tomado posesión del cargo de maestra en propiedad de la escuela pública de niñas de El Garrobo, obtenida en virtud de concurso único, doña Benita Valladares Amo.

—El ayuntamiento de Berlanga de Extremadura (Badajoz), ha dispuesto celebrar un homenaje en honor de D. Wenceslao Cortes, maestro que fué de dicha villa durante 40 años.

—El alcalde de Alosno (Huelva), ha telegrafiado al ministro de Instrucción pública pidiéndole nombre maestro para la escuela de dicho pueblo, que se encuentra cerrada, por haber sido suspenso de empleo y medio sueldo el que la desempeñaba, proponiéndose su separación en expediente cursado en 15 de enero último.

Distrito de Valencia.

D. Salvador Puig ha renunciado la escuela de Navarrés (Palencia).

—Han sido remitidas á informe de la junta de instrucción pública de Alicante una instancia de D. José García Roti, que solicita fuera de con-

curso la escuela de Callosa de Enzarria, y á la de Albacete, la solicitud de doña María Josefa Ramón Tormo, pidiendo título administrativo de 500 pesetas.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión de las escuelas de Miraveche y Pinilla Trasmonte (Burgos) respectivamente, D. Tomás Pascual y doña Encarnación Gallego; de San Vicente del Valle y Escobados de Arriba, interinamente, D. José Simón Laguna y don Alfredo Nágera Leiva.

Distrito de Zaragoza.

El rector de este distrito ha dispuesto que doña Isabel Catiuela, continúe con el carácter, de sustituta, al frente de la escuela de Sarriena (Huesca) hasta que la Subsecretaría nombre maestra interina.

—Ha presentado la renuncia de la escuela de Montemediano (Logroño) doña Aurora García.

—Reunidos varios maestros de la provincia de Soria, en el pueblo de Mazalerón, para cambiar impresiones sobre el proyecto de administración local, han acordado solicitar del ministro de Instrucción pública se retire de dicho proyecto la facultad que otorga á los alcaldes de imponer multas á los maestros.

—Al ayuntamiento de Manchones (Zaragoza), le han sido embargados el 15 por 100 de las rentas y derechos de dicho municipio, hasta extinguir el débito de 6.921,25 pesetas que adeuda por atenciones de primera enseñanza.

—Se ha concedido el primer periodo de observación al maestro de Perdiguera (Zaragoza), don Oándido Julvez, nombrándose para sustituirle interinamente á D. José Hernández Rieo.

—La diputación de Navarra ha dispuesto que antes de elevar á 500 pesetas los sueldos de las escuelas de aquella provincia que lo tienen inferior á dicha cantidad, se haga nuevo arreglo escolar.

—La junta de Instrucción pública de Soria ha aprobado definitivamente los escalafones de maestros del bienio de 1898-1900, segundo semestre de 1900 y bienio de 1900 á 1902, que se hallaban pendientes de este requisito.

Crónica general.

Lunes 4.—El rey ha recibido la comunión pasual en la iglesia de las Calatravas, presidiendo el capítulo de las órdenes militares.—Se dice que, después de terminar el rey los viajes por las regiones de la Península que aún no ha visitado, volverá de nuevo á ellas, pero sin aparato oficial.—Los datos oficiales acusan en la recaudación de marzo un aumento de millón y medio de pesetas sobre igual mes del año anterior.—Los obreros de esta corte han celebrado un mitin de protesta contra la carestía de las subsistencias y la actitud de pasividad que para impedirlo han tomado las autoridades.—Los republicanos de Barcelona han dispuesto celebrar 50 mitins el día de la llegada del rey.—En la misma ciudad se celebró ayer el anunciado mitin de los « hambrientos »; los discursos pronunciados fueron en tales términos que hubo de suspenderse el acto, promoviéndose un tumulto.—Los abogados de Segovia se han dado de baja en el ejercicio de su profesión por discrepancias entre ellos y el juez de primera instancia.

Extranjero: Francia, Italia y otras naciones han dispuesto enviar bareos á Barcelona para saludar á D. Alfonso XIII.—Muchos políticos italianos han visitado al nuevo Papa Pío X, figurando entre ellos, uno destinado para ministro de Italia en Bruselas.—En breve volverán á Belgrado (Servia),

todos los representantes extranjeros que se ausentaron cuando los asesinatos de los anteriores reyes.

Martes 5.—En Consejo de ministros han sido despachados varios expedientes de todos los departamentos, tratándose detenidamente de los presupuestos que han de presentarse á las Cortes, en los que se introducen reformas de importancia, principalmente en Instrucción pública y Agricultura.—El rey ha inaugurado la Exposición de Arquitectura, organizada por el Congreso de arquitectos, cuyas sesiones empezarán mañana.—Se han recibido telegramas de París participando hallarse enferma de gravedad doña Isabel II; con este motivo la infanta Isabel ha salido para dicha ciudad en el sudexpreso.—La expectación por el viaje del rey á Barcelona es muy grande; esta tarde ha marchado S. M., acudiendo á la estación á despedirle inmenso gentío, que vitoreó al monarca.—En la casa de la Misericordia de Albacete, un aillado, ciego, ha dado un garrotazo en la cabeza á otro ciego, de ochenta años, causándole la muerte.—La Federación obrera de Bilbao ha celebrado un mitin pidiendo el abaratamiento de las subsistencias.—Varias asociaciones marineras de Galicia han celebrado una grandiosa manifestación para protestar de que los vapores franceses usen en la pesca el aparejo llamado el bon, que destruye los erliaderos, causando la ruina de muchas familias.

Extranjero: Las tropas japonesas que avanzan hacia el Yalu han tenido otro encuentro con los rusos, siendo éstos rechazados y teniendo los primeros 20 heridos.—En Corea se ha desentuerto un complot para expulsar á los japoneses, derribar á los ministros impuestos por ellos y deponer al emperador si persistía en sufrir el yugo japonés.—En el tratado anglofrancés se tratará de dar mejor administración á Marruecos, garantizándole la integridad de su territorio.

Miércoles 6.—A la hora anunciada ha llegado el rey á Barcelona. S. M. entró en la ciudad á caballo, siendo rodeado de los estudiantes y veteranos de la guerra de Africa, que le aclamaron incesantemente. En las calles el entusiasmo ha sido muy grande, igualmente que al salir del Te Deum para dirigirse á la capitanía general.—En el puerto de Barcelona ha fondeado una división de la escuadra francesa, compuesta de tres acorazados, un crucero y dos torpederos, y, de la italiana, dos cruceros, enviados por los respectivos gobiernos para saludar al rey.—Las noticias recibidas de la enfermedad de doña Isabel II son más satisfactorias; la dolencia que sufre es un ataque gripal.—En el paraninfo de la universidad se ha verificado la inauguración del VI Congreso internacional de arquitectos, presidiendo el solemne acto el ministro de Instrucción pública.—En Herrera del Duque (Badajoz) se han amotinado las mujeres contra el cura párroco, cuya casa apedrearon, por el supuesto de que trataba de vender un santuario de la localidad; cuando la guardia civil disolvía la manifestación, sonó un tiro en la casa del sacerdote dicho, resultando que éste se había suicidado.

Extranjero: De las salas de los tribunales de justicia de Francia, han sido retirados, por orden del gobierno, todos los emblemas religiosos.—En los Estados Unidos se verificará en breve la elección de nuevo presidente de la república, para cuyo cargo parece será reelegido mister Roosevelt, que actualmente lo desempeña.—Las frecuentes retiradas que estos días han hecho los rusos al encontrarse con fuerzas japonesas, obedecen, según los correspondientes, á creer que los últimos tienen numerosas fuerzas, y no haber terminado todavía los primeros la concentración de las suyas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Hamburgo. C. D. Recibida postal; mil gracias. Ineio. A. R. Vea la disposición en el periódico del 19.

Santa Cruz de Igüña. M. R. No tenemos noticia de que se ha an hecho las propuestas. El expediente no es definitivo.

Madrid. R. B. Se contestó por correo.

Las Messas. G. R. Idem id.

Segovia. P. S. Recibidos; conforme.

Badajoz. M. P. Gracias por su amabilidad; remito nuevamente el «Anuario».

Barcelona. E. C. Se le escribió.

Logroño. T. G. de M. Idem id.

Pastriz. C. M. Con fecha 6 de abril se presentó la instancia.

Pamplona. F. S. Se le escribió.

Nueva Numancia. E. C. Mil gracias.

Cabeza del Buey. P. L. M. No está impreso Derecho primer grado; envío varios ejemplares de otros libritos.

Zaragoza. V. S. Se le escribió.

Santander. L. C. Se recibió oportunamente su libranza y quedó anotado pago.

Puente Arzobispo. B. S. Enviado almanaque; los números que pide están agotados.

Bermeo. P. R. Se le escribió.

Algorta. M. A. Recibida libranza de conformidad por saldo cuenta.

Villafranca de los Barros. M. P. En el número del 5 de marzo publicamos la propuesta, pero no se ha hecho el nombramiento.

Málaga. R. G. Será todo enviado uno de estos días; recibido giro.

Polán. F. P. No sabemos nada del asunto.

Valdecañeros. M. S. M. No podemos enviar libros de muestra que no sean nuestros.

Tadela de Duero. J. D. Queda servida.

Puertollano. E. P. Idem id.

Santa Cruz. F. P. Z. Idem id.

Muñopedro. J. C. G. Recibidas las 6 pesetas.

El «Anuario» comprende esas disposiciones, que no copiamos por extensas. Vale 2,25 certificado.

Calderuela. V. S. Se contesta por carta.

San Andrés del Rabanedo. D. P. A. En los rectorados se observan criterios distintos. Si usted duda que ha sido perjudicado, puede formular reclamación al mismo rector.

X. Z. No hay hasta ahora programas ni cuestionarios.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

La Fregeneda, M. M. R.; Calderuela, V. S.; Jerez de la Frontera, N. de V.

Hemos abonado la suscripción y enviados libros á los señores siguientes:

Deusto, J. P.; Villamiel, H. P. S.; Morga, C. L.; Coruña, P. O.; Martiago, M. J.; San Román de Cameros, E. L.; Villamañán, M. E.; Eslava, O. G.; Vitoria, F. F. de C.; Santa María de Palantordera, J. C.; Vallejo de Mena, S. A.; Oastillo de Don Juan, M. L. B.; Tresabuella, F. P.; Rentería, C. F. de L.; San Cristóbal de Entreviñas, J. R.; Campo-Nubla, M. G.; Murta, J. A.; La Reinetá, B. F.; Castillo Locubín, F. P.; Culebras, A. O.; Madrona, E. B.; Anguinaga, J. B. M.; enviado su pedido. Zarza, junto Alange, U. D.; Luciana, G. C.; Arróniz, D. S.; Olula de Castro, M. M.; Erandio, E. T.; Condado de Valdivielso, L. H.; Burgo, A. M. G.; Puebla de Don Fadrique, M. P.; Avellanes, J. M.; Zorita, J. M. M.; Puente Génil, P. J.; Penagos, T. A.; Coronil, E. R.; Puntagorda, A. G.; Villaluenga, H. del B.; Jerez del Marquesado, F. T.; Milagro, S. G.; Villanueva, E. C.

Molina. P. S. Los paseos están autorizados explícitamente por el apartado 23 del art. 25 del real decreto de 2 de septiembre de 1902.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Torrellas de Polz, M. O.; Hornos, Q. L.; Illano, M. O.; Huécija, J. G.; Hoyorredondo, A. de S.; Ujué, S. G.; Navalguijo, A. M. G.; Lorida, A. B.; Barquera, F. B.; Villar del Saes de Navalón, B. T.; Villalpando, L. R. V.; Tobes y Bahedo, B. M.; Camponaraya, M. L.

Castañar de Ibor, E. M., enviado «Anuario»; Calstayud, L. P., enviados libros; Valle de Oro, D. D., idem id.; Tebongo, N. R., idem id.; Trigueros, A. V. V., abonada suscripción y enviado recibo; Granada, M. B., idem id.; Corias, A. S.,

enviado «Anuario» y taco calendario; los céntimos sobrantes se aplican para envío; Tivisa, J. M. O., enviados libros; Rábano de Sanabria, enviado «Anuario» y números; Piedrahita, G. S., enviado «Anuario»; Aliaguilla, M. D., idem id.; Iniesta, F. S., enviados libros y abonadas suscripciones; León, R. F., abonada suscripción; se enviará la caja Física; Agua Dulce, J. E. L., abonada suscripción y enviado recibo; Moraleja de Matcabras, F. O., idem id.; Barcelona, L. V., idem idem; Valbuena, M. R., enviado su encargo; Pola de Siero, M. A., enviado «Anuario»; Benimarfull, F. B., enviados libros.

Villarramiel. A. M. Está bien reintegrado.

Villaaseusa de las Torres. E. B. V. Debe usted preguntar el habilitado la causa de haberle dado de baja en nómina, pues en la misma debe indicarse.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Gauna, P. C.; Nigüella, M. P.; Torrelaguna, A. I.; Zorita, M. J. M.; Figueras, M. J.; Condado de Valdivielso, L. H.; Logroño, O. Z.; Deusto, J. P.; Don Renito, M. J. D. y P.; Ermúa, M. V.; Torafios, C. P.

Cabueñes. N. A. G. Recibida carta; no desconfiamos; pero como son muchos, hacen mella.

Corral de Almaguer. V. M. No hay obligación de avisar por oficio; la prórroga debe solicitarse directamente de la autoridad que haya hecho el nombramiento.

Almóeita. J. P. No conocemos los datos que interesa en la suya.

Simiés. T. O. Esa elevación es bastante imaginaria; creemos no le conviene trasladarse; las instancias siguen en la misma forma.

Garcibuey. B. M. El reglamento no exige más condición que ser español y mayor de edad con hijos.

Cervo. J. M. O. Procuraremos ocuparnos de ese asunto; pero conviene que insista en su queja razonada á la junta provincial y al inspector.

Torre del Mar. P. M. Enviados libros.

Casasola de la Encamienda. L. G. Enviado «Anuario.»

La Alvoleda. A. de L. Enviados libros.

El Saladillo. E. de V. Se escribió.

Valencia de Alcántara. F. R. Enviado «Anuario.»

Mos. M. M. Idem id.

Villardecierros. L. D. Enviados libros y reloj.

Guadalcanal. E. M. Abonada suscripción y enviado recibo.

Bullaso de Illano. F. F. M. Enviados libros.

Blaeos. P. de M. Enviado su encargo.

Martiago. M. J. El libro del alumno es el titulado «Doctrina.»

Segura de la Sierra. E. C. Enviados libros.

Gallineros de Cameros. E. G. Enviados libros.

Alcolea del Río. A. C. Recibido «Anuario» y enviados libros.

Dalfas. B. O. Enviado su encargo.

San Vicente de la Sonsierra. F. G. Abonada suscripción y enviado recibo.

Tarazona. M. P. Abonada suscripción y enviado recibo.

Alconera. A. V. Recibidos los libros devueltos.

Ermúa. M. V. Enviados libros.

Cádiz. M. Q. Enviado libro y números.

Zamora. P. B. Abonada suscripción y enviado «Anuario.»

Elorriaga. I. E. Idem id.

Villanueva de la Peña. M. R. G. Abonada suscripción y enviado recibo.

Casarabuela. A. V. Idem id.

Alleante. M. A. H. Idem id.

Blascoeles. M. A. Enviado su encargo.

Ollo. M. M. Enviado «Anuario.»

Málaga. J. G. Idem id.

Robledo de Losada. M. R. Idem id.

Jerez del Marquesado. D. M. Enviados libros y reloj.

Montiel. J. G. V. Enviadas Historias de España.

Veredas. G. M. Enviadas facturas.

Obón. J. P. Z. Enviados libros.

Cambados. A. M. Idem id.

Peñapara. M. P. Abonada suscripción; enviados números y recibo.

Betanzos. M. S. Enviado método de corte.

Muniesa. R. E. Enviados libros.

San Estéban de Lices. A. R. Idem id.

Estadilla. R. E. Abonada suscripción; enviados libros y reloj.

Fuentenebro. J. G. Enviado instancia, hoja de servicios y cédula.

Beasain. F. B. Enviados libros.

Galdácano. A. G. Enviados libros.

Jaca. M. G. Abonada suscripción y enviado «Anuario.»

Breda. E. M. Enviados libros.

Valdepeñas. J. B. Idem id.

Villalgordo del Júcar. O. M. Idem id.

Requena. A. Ll. Enviado «Anuario.»

Roa. L. T. Idem id.

Elehe. E. S. Idem id.

Vall de Uxó. A. N. Abonada suscripción y enviado «Anuario.»

Riopar. F. de la M. Enviado «Anuario.»

Cuvo de D. Saneho. M. G. S. Mande nueva nota de los libros que le hemos de enviar, eligiéndolos de los publicados por esta casa.

SERVICIOS

DE LA

COMPANÍA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 enero, 27 febrero, 26 marzo, 23 abril, 21 mayo, 18 junio, 16 julio, 13 agosto, 10 septiembre, 8 octubre, 5 noviembre y 3 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

CUPÓN PARA PREMIOS EN DINERO

Por mi pago de _____ pesetas,
hecho en esta fecha, elijo los números _____
_____ para el sorteo de premios anunciado en abril de 1904 por la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
_____ de _____ de 1904.
(Firma.)

D. _____
de _____
provincia de _____
ha elegido los números _____
_____ para el sorteo de premios anunciado en abril de 1904.
Madrid á _____ de _____ 1904.
El administrador,



LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York, Habana y Veraeruz, combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veraeruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, y Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares

España Agrícola

Suplemento semanal á

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

AGRICULTURA * GANADERIA * INDUSTRIAS RURALES * CRÉDITO * MERCADOS

Aparecerá el primer número mañana 10 de abril.

Contendrá en todos los números:

- I. Artículos haciendo ver la necesidad de atender á los pueblos, á su cultura, á sus intereses, á sus fuentes de riqueza, etc., etc.
 - II. Progresos agrícolas con secciones permanentes sobre los cereales, las viñas, el olivo, plantas industriales, huerta y hortalizas, los abonos, industrias rurales, la ganadería, etcétera, etc.
 - III. Propaganda escolar, artículos, datos, ejemplos en todos los números para difundir entre los labradores la necesidad de enviar sus hijos á las escuelas y atender los consejos del maestro.
 - IV. Información general con resoluciones oficiales de interés para labradores, propietarios, colonos, secretarios, etc., etc.
 - V. Conocimientos útiles, sección variadísima de gran interés para todos.
 - VI. El tiempo y el campo, resumen semanal de los accidentes meteorológicos ocurridos, como lluvias, heladas, pedriscos, etc., etc., y estado de los sembrados con el desarrollo de las plagas en todos los cultivos, etc., etc.
 - VII. Mercados, amplísima información con los precios corrientes en los principales artículos agrícolas y del ganado en las plazas españolas y cuanto fuere preciso del extranjero.
- Además contendrá otras secciones que se juzguen de utilidad para los maestros y labradores.

ESPANA AGRICOLA organizará un Consultorio jurídico á cargo de un elocuente abogado de esta corte, para resolver todas las consultas ó dudas de carácter jurídico que se ocurra á los suscriptores.

ESPANA AGRICOLA se repartirá los domingos en números de ocho páginas, á tres columnas de igual tamaño que EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

ESPANA AGRICOLA repartirá entre sus abonados, importantísimos premios en máquinas, aperos modernos de labranza y objetos útiles.

ESPANA AGRICOLA costará á los labradores 6 pesetas al año solamente, y será, por tanto, el periódico de su clase más barato de España, y aspiramos además á que sea el más práctico.

Todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL quedan nombrados corresponsales de ESPANA AGRICOLA para hacer suscripciones en los pueblos. A este efecto, tendrán una peseta de beneficio en cada suscripción, y además una suscripción gratis por cada cinco suscripciones que hagan. Así, el que haga seis suscripciones, enviará 25 pesetas (importe de cinco), y deberá cobrar él 36 pesetas; ganancia: 11 pesetas.

Los maestros que tengan abonada la suscripción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podrán recibir gratis ESPANA AGRICOLA, en proporción de un año por cada 10 pesetas de libros de primera enseñanza propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que nos compren.

Se reciben avisos de suscripciones.

Toda la correspondencia, encargos, giros, etc., se dirigirán al señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131. Madrid.

NOTAS

- 1.ª Cada comprador ó suscriptor, al hacer un pago, deberá llenar el talón de la vuelta y remitirlo á las oficinas, á la vez que el pago. En el acto se le devolverá sellado y firmado el talón de la derecha como resguardo.
- 2.ª Podrán elegirse libremente los números que se quieran hasta el 16.000. En cada talón figurarán tres números solamente y del mismo millar.
- 3.ª Por cada peseta que se pague, se podrá elegir un número, y se harán uso de tantos talones como sea necesario.
- 4.ª Los números se escribirán primero en cifra y luego en letra en la misma línea, cruzando con raya de tinta las líneas en que no se escriba número.
- 5.ª Si de los varios premios en que se distribuirán las 500 pesetas y el billete de Lotería, cayere alguno en números elegidos por más de un suscriptor, se partirá á prorrato entre los favorecidos. Se anunciará oportunamente el número de premios, el del billete de Lotería, los nombres de los premiados y la entrega del dinero.

Libros recomendables

Lecciones de cosas, por G. Colomb, 650 grabados. El éxito de este libro, traducido á diferentes idiomas, ha sido tan extraordinario como merecido. Véndese á 1 peseta ejemplar.

Diccionario enciclopédico ilustrado, por M. de Toro y Gómez, 840 grabados, ocho mapas y láminas en colores, 140 retratos, 1.000 artículos enciclopédicos y más de 1.000 páginas. Precio, 8 pesetas.

Los niños mal educados, por Fernando Nicolay. Estudio psicológico, anecdótico y práctico. Premiado por la Academia de Ciencias morales y políticas, 6 pesetas.

Pídanse á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL